

Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 - 002425 - ESREY-GUTIC 20.1

Vélez Santander, 10 de marzo del 2025

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
 Directora de Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
 Kilómetro 1 finca villa Elvia vereda el Tun Tún
 Vélez - Santander Vélez

Asunto: Informe de supervisión contrato PN ESVEL 58-7-10067-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x O FINAL ____.

Periodo del informe de supervisión

01/02/2025 28/02/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-007714-ESVEL del 21 de noviembre de 2024, la señora Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN, obrando en calidad de Director (a) Escuela de Carabineros provincia de Vélez "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ", nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Patrullero WILLIAM FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ Técnico GUTIC ESREY.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000401-ESVEL del 13 de enero del 2025, la señora Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN, obrando en calidad de Director (a) Escuela de Carabineros provincia de Vélez "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ", nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Subintendente DIANA PAOLA MOLANO BARON Jefe GUTIC ESREY.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

- GS-2025-000193-ESREY
- GS-2025-000895-ESREY
- GS-2025-001445-ESREY

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN ESVEL 58-7-10067-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIO OUTSOURCING DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, VIGENCIA 2024-2025.
Contratista	CELIS NIÑO SOLOMAQUINAS SAS
Representante legal	WILLIAM GUSTAVO CELIS NIÑO
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor contrato ESREY: \$ 17.672.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Valor contrato: ESREY: \$ 17.672.000,00
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2024 del 25/11/2024 hasta el 15/12/2024 Vigencia 2025 del 01/01/2025 hasta el 30/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25 de noviembre de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de junio de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realiza la notificación de supervisión a la señora Subintendente DIANA PAOLA MOLANO BARON Jefe del Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante comunicación oficial número GS-2023-007549-ESVEL por parte de la Señora Teniente Coronel NELVA GOMEZ SANCHEZ Directora Escuela de Carabineros provincia de Vélez.
- El contratista da inicio de ejecución el 25 de noviembre de la presente vigencia, a través del acta No. AE-2024-001893-ESREY 2.25
 - Noviembre 2024:
- Se realiza la facturación a la fecha con respecto al mes de noviembre a partir del acta de inicio del 25 de noviembre hasta el 15 de diciembre de la presente vigencia.

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

➤ Diciembre 2024:

- Se tramita informe de informe de supervisión de contratos u órdenes de compra con respecto al mes de diciembre, el cual no se obtuvo factura por parte del contratista.

➤ Enero 2025:

- Se realiza la facturación a la fecha con respecto al mes de enero, del 01 hasta el 31 de la presente vigencia.

- Mediante correo No. 010 ESREY-GUTIC de fecha 06/02/2025, se envía informe de supervisión para revisión a mi Capitán EDILSON ALBERTO CASTRILLON MARIN jefe Asuntos Jurídicos ESVEL, logrando respuesta positiva por medio del correo electrónico esvel.asdis@policia.gov.co (*Dios y Patria buenos días una vez verificado el documento se pueden continuar con los trámites administrativos*), el día 12/02/2025 para ser radicado.

➤ Febrero 2025:

- Se realiza la facturación a la fecha con respecto al mes de febrero, del 01 hasta el 28 de la presente vigencia.

- Mediante correo No. 07 ESREY-GUTIC de fecha 07/03/2025, se envía informe de supervisión para revisión a mi Capitán EDILSON ALBERTO CASTRILLON MARIN jefe Asuntos Jurídicos ESVEL, obteniendo respuesta positiva por medio del correo electrónico esvel.asdis@policia.gov.co (*Dios y Patria buenos días, una vez verificado el documento se pueden continuar con los trámites administrativos*), el día 10/02/2025 para ser radicado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>El contratista deberá entregar informe mensual en formato PDF, que corresponda a la fecha de corte de facturación, el cual debe contener lo siguiente:</p> <p>capítulo 1. Consumo de papel discriminado por unidades (centros de costo) indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tamaños de papel (carta, oficio). • Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara). <p>Capítulo 2. Top 10 de los usuarios que más consumieron papel discriminado para cada una de las unidades indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tamaños de papel (carta, oficio). • Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara). <p>Capítulo 3. Listado de las máquinas del contrato y unidad policial, indicando para cada máquina los consumos discriminados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tamaños de papel (carta, oficio). • Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara). • Comparación con los consumos registrados en los contadores, relacionar las cantidades y valores para la facturación. • Gráficos ilustrativos 	SI	Se realiza los respectivos contadores de las maquinas instaladas y adecuadas en las instalaciones de la ESREY del 01 al 28 de febrero 2025.

Página 4 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Capítulo 4. Resumen de consumos consolidados de papel y tóner durante la ejecución del contrato, discriminado por unidades y meses transcurridos.		
El contratista deberá anexar a la facturación lo siguiente: • Certificación de aportes parafiscales. • Planilla de aportes	SI	Se anexa planilla de pago de Aportes sistema de seguridad social y parafiscales, entregado por el contratista mediante correo electrónico solomaquinas@live.com numero de planilla 4589429757 del 05/03/2025
El contratista junto con la oferta certifico que cumple con la norma técnica colombiana ISO 14001 (Sistema de Gestión Ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos)	SI	Certificación Sistema de Gestión Ambiental

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
No.	GENERALIDADES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.1.	Condiciones de máquinas y año de fabricación	Las máquinas a implementar en la solución de outsourcing de impresión podrán ser nuevas y/o usadas, con año de fabricación 2017 o superior. El contratista debe demostrar el año de fabricación mediante documento de fabricante de los equipos o documento de importación.	SI	Ninguna
1.2.	Instalación y puesta en marcha. El contratista, una vez firmado el contrato y pólizas aprobadas por la dirección administrativa y financiera deberá tener en cuenta los siguientes tiempos para la implementación de la solución:	<ul style="list-style-type: none"> 03 días calendario para la instalación y puesta en marcha del 50% de la totalidad de las máquinas totalmente configuradas, en todas las sedes del contrato. Distribuidas de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato. 05 días calendario para la instalación y puesta en marcha del 100% de la totalidad de las máquinas del contrato totalmente configuradas. 	SI	Ninguna
1.3.	Máquinas adicionales, retiro o traslado de máquinas instaladas.	Durante la ejecución del contrato, el supervisor podrá solicitar al contratista la instalación de máquinas adicionales o retiro de máquinas ya instaladas. Para el caso de instalación de máquinas adicionales, el contratista deberá realizar la instalación, configuración y puesta en marcha en un tiempo no superior a 01 mes. La facturación por las máquinas adicionales será de acuerdo a los valores establecidos en el contrato. Para el caso de retiro de máquinas instaladas, el contratista deberá realizar el retiro en un tiempo no superior a 7 días.	SI	Ninguna
1.4.	Ítems a facturar	Los ítems a considerar dentro del contrato serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Consumo hojas blanco y negro simplex Consumo hojas blanco y negro dúplex 	SI	Ninguna
1.5.	Borrado seguro	Al finalizar el contrato, todos los discos duros y/o dispositivos de almacenamiento de máquinas de impresión, deberá ser entregados al supervisor del contrato para realizar el procedo de borrado seguro, con el fin de dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión de seguridad de la información.	SI	Ninguna
1.6.	Escáner de hojas Tamaño carta y oficio	La impresora multifuncional ofertada debe tener escáner de hojas Tamaño carta y oficio en blanco y negro, color en Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF), el cual se pueda usar por red a través de los equipos institucionales; es de anotar que este servicio se debe suministrar sin ningún costo para la entidad contratante.	SI	Ninguna
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO – NEGRO			SI	Ninguna
1.	Descripción Máquina		SI	Ninguna
2.1.1.	Marca	Especificar	SI	Ninguna
2.1.2.	Modelo	Especificar	SI	Ninguna

Página 5 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	GENERALIDADES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2.1.3.	Tipo	Multifuncional láser (impresora, fotocopidora, scanner).	SI	Ninguna
2.1.4.	Tecnología de impresión	Láser o led monocromo.	SI	Ninguna
2.1.5.	Volumen de páginas mensuales. Recomendado por el fabricante. (no corresponde al ciclo máximo mensual de la máquina)	30.000 páginas	SI	Ninguna
2.1.6.	Panel de control	Pantalla táctil a color 7 pulgadas o superior. Se debe tener en cuenta que la solución de impresión, debe permitir que el trabajo enviado por el usuario debe ser retenido, y liberarse mediante pin rápido digitado por el usuario en la máquina.	SI	Ninguna
2.1.7.	Memoria ram	1 Gb	SI	Ninguna
2.1.8.	Tarjeta de red	10/100/1000	SI	Ninguna
2.1.9.	Bandeja multipropósito de alimentación automática de papel	100 hojas	SI	Ninguna
2.1.10.	Bandeja de entrada de papel	Dos (2) bandejas con capacidad de 500 hojas cada una. (carta y folio).	SI	Ninguna
2.1.11.	Bandeja de salida de papel	500 hojas.	SI	Ninguna
2.1.12.	Tamaños soportados	Carta, A4, folio.	SI	Ninguna
2.1.13.	Alimentador automático de documentos (adf)	100 hojas.	SI	Ninguna
2.1.14.	Soporte s.o	Windows 7, 8, 10.	SI	Ninguna
2.1.15.	Disco duro	120 GB que permita la operación de la solución de impresión y escáner como lo establece el contrato.	SI	Ninguna
2.1.16.	Procesador	Single core, dual core o quad core 1.2 ghz o superior.	SI	Ninguna
2.1.17.	Certificaciones energy star y/o epeat	Debe cumplir con la norma energy star y/o epeat.	SI	Ninguna
2.2.	Funcionalidad Impresión		SI	Ninguna
2.2.1.	Velocidad de impresión	45 ppm carta.	SI	Ninguna
2.2.2.	Tiempo de salida de la primera página	Menor o igual a 8 segundos.	SI	Ninguna
2.2.3.	Resolución de impresión	600x 600 dpi.	SI	Ninguna
2.2.4.	Dúplex automático	Si	SI	Ninguna
2.3.	Funcionalidad de Copiado		SI	Ninguna
2.3.1.	Debe permitir copiar desde:	Cama plana y adf (alimentador automático de documentos).	SI	Ninguna
2.3.2.	Velocidad de copiado	45 cpm.	SI	Ninguna
2.3.3.	Resolución de copiado	600 x 600 dpi.	SI	Ninguna
2.3.4.	Ampliación/reducción	25 a 400%.	SI	Ninguna
2.3.5.	Copiado dúplex automático	Si	SI	Ninguna
2.4.	Funcionalidad de Escaneado		SI	Ninguna
2.4.1.	Debe permitir escanear desde:	Cama plana y adf (alimentador automático de documentos)	SI	Ninguna
2.4.2.	Velocidad de escaneo desde adf	Carta simplex negro: 45 lados por minuto o carta	SI	Ninguna
2.4.3.	Resolución del escáner	600 x 600 dpi	SI	Ninguna
2.4.4.	Tamaño y entrada	Cama plana: carta - folio - a4 adf: carta - folio - a4	SI	Ninguna
2.4.5.	Escaneo a color y monocromático	Si	SI	Ninguna
2.4.6.	Debe permitir	Enviar a correo electrónico, guardar en carpeta de red	SI	Ninguna
2.4.7.	Formatos de envío	Pdf, tiff y jpg	SI	Ninguna
3.	SOFTWARE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN			Ninguna

Página 6 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS			
No.	GENERALIDADES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3.1.	<p>El contratista debe suministrar el software para el control de impresión, copiado y escaneo dentro de una misma solución, debidamente licenciado, compatible para las máquinas ofertadas impresora multifuncional blanco – negro. Debe permitir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asignación de cuotas de impresión, de manera individual, masivo y grupos de trabajo. En forma manual y automática. Acceso de los funcionarios con rol de <u>administrador centro de costo</u> para los jefes de grupos de telemática con cadena presupuestal, que le permita realizar consultas y generación de reportes logrando visualizar, administrar y descargar (hoja de cálculo y pdf) para el grupo de funcionarios del centro de costo. En forma individual y grupal lo siguiente: cuotas de impresión, consumos de trabajos impresos, copiados y escaneados, costos de trabajos, permitiéndole segmentar por fechas, tipos de trabajo y máquinas donde ejecutan los trabajos. Se deberán establecer privilegios para que el funcionario autenticado observe la información propia del centro de costo al que pertenece y no de otros. El modo de autenticación será mediante el usuario y password. El supervisor del contrato indicará al contratista los usuarios que tendrán este perfil. El supervisor del contrato tendrá este rol con acceso a todos los centros de costo. (nota: se denomina centro de costo la unidad policial a la cual se presta el servicio) El acceso a la herramienta será mediante navegador web. 	SI	Ninguna
3.2.	<p>Herramienta administración de máquinas</p> <p>el contratista para su operación deberá instalar una herramienta la cual le permita monitorear la totalidad de las máquinas con el objeto de:</p> <p>Detectar y visualizar, en tiempo real alertas como: tóner bajo, ausencia o poco de papel en bandeja principal, advertencia fin de vida útil de un consumible o repuesto, mal funcionamiento de la máquina, atasco de papel, máquina fuera de servicio.</p> <p>visualizar y exportar los contadores de la totalidad de las máquinas, mediante un procedimiento rápido (en forma masiva), de manera centralizada y automática, para las máquinas que se encuentren dentro de la red de la policía nacional.</p> <p>El supervisor del contrato y administradores de los centros de costo deberán tener una vista de acceso a la herramienta permitiéndole la verificación del estado de la operación de las máquinas en tiempo real.</p>	SI	Ninguna
3.3.	<p>Retención, autenticación y liberación</p> <p>La solución de impresión, debe permitir en la totalidad de las máquinas (blanco-negro y color) la retención del trabajo enviado por el usuario y su liberación mediante la digitación de un pin rápido asociado directamente a cada funcionario en la máquina.</p> <p>Si el trabajo no es liberado por el usuario en un periodo de 10 minutos, deberá ser borrado de la cola de impresión de manera automática.</p> <p>Para los trabajos de escaneo y copiado, el usuario debe autenticarse previamente en la máquina donde realizará el trabajo.</p> <p>Si el usuario no cuenta con la cuota de impresión y copiado suficiente para realizar el trabajo, deberá ser alertado en el equipo donde es enviado el trabajo o directamente en la máquina.</p>	SI	Ninguna
3.4.	<p>Licenciamiento</p> <p>Toda la solución de outsourcing de impresión proporcionada por el contratista, deberá contar con los</p>	SI	Ninguna

Página 7 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
No.	GENERALIDADES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>licenciamientos de hardware, software, sistemas operativos y bases de datos, requeridos para la administración y operación de la solución, con su respectivo mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato.</p> <p>Al momento de suscripción del acta de inicio, el contratista debe presentar las certificaciones por parte de los fabricantes donde se demuestre el alcance del licenciamiento incluyendo el soporte y mantenimiento por la vigencia del contrato.</p>		
4.	OPERACIÓN DEL SERVICIO			
4.1.	<p>Personal.</p> <p>Operarios outsourcing</p>	<p>Serán los responsables de ejecutar las actividades y prestar el soporte técnico para la correcta prestación del servicio y ejecución del contrato. Aparte de las funciones que le asigne el contratista, sus responsabilidades serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministrar el papel en cada una de las máquinas. • Pasar revista de las máquinas verificando el estado de funcionamiento, detectando y resolviendo posibles fallas menores que se conviertan en una indisponibilidad. • Atender los requerimientos de soporte a través de las llamadas telefónicas, correos electrónicos. • Aprovisionar las cuotas de impresión, a través del procedimiento que establezca la supervisión del contrato y/o delegados. • Deberán ser idóneos en el manejo del software y las máquinas que comprenden la solución implementada, de manera que presten el soporte técnico de manera oportuna y eficiente. <p>Las máquinas serán monitoreadas por el coordinador de servicio a través del software y herramientas de administración detectando las diferentes alertas, establecer comunicación con los interesados a través de las herramientas dispuestas (línea telefónica, correo electrónico), de manera que se establezcan las coordinaciones logísticas y administrativas para mantener el servicio en marco a los niveles de servicio relacionados en los ítems 6.6 y 6.7.</p>	SI	Ninguna
4.2.	Identidad contratista	El personal de servicio (operarios) deberán utilizar una prenda (chaleco, camisa, o camiseta tipo polo) que identifique a la empresa contratista y portar un carnet con foto de identificación.	SI	Ninguna
5.	ENTREGABLES (DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)			
5.1.	Informe	<p>El contratista deberá entregar informe mensual en formato pdf, que corresponda a la fecha de corte de facturación, el cual debe contener lo siguiente:</p> <p>capítulo 1. Consumo de papel discriminado por unidades (centros de costo) indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaños de papel (carta, oficio). • Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara). <p>Capítulo 2. Top 10 de los usuarios que más consumieron papel discriminado para cada una de las unidades indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaños de papel (carta, oficio). • Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara). 	SI	Ninguna

Página 8 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
No.	GENERALIDADES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>Capítulo 3. Listado de las máquinas del contrato y unidad policial, indicando para cada máquina los consumos discriminados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tamaños de papel (carta, oficio). Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara). Comparación con los consumos registrados en los contadores, relacionar las cantidades y valores para la facturación. Gráficos ilustrativos <p>Capítulo 4. Resumen de consumos consolidados de papel y tóner durante la ejecución del contrato, discriminado por unidades y meses transcurridos.</p>		
5.2.	Anexos informe.	<p>Anexos del informe mensual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Archivo plano (en formato excel) de los registros de la base de datos, que soporten las cantidades reportadas en los capítulos 1 al 4. Soportes de la lectura de contadores de las máquinas para la comparación realizada del informe en el capítulo 3. 	SI	Ninguna
5.3.	Factura mensual	<p>El contratista en la factura debe relacionar los ítems conforme los valores adjudicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Consumo hojas blanco y negro simplex Consumo hojas blanco y negro dúplex <p>Los consumos deberán corresponder a lo relacionado en el capítulo 3 del informe.</p> <p>El supervisor del contrato indicará al contratista la cantidad de facturas que se deberán generar por cada mes, teniendo en cuenta que se debe dividir por las cadenas presupuestales que conforman el contrato.</p>	SI	Ninguna
5.4.	Anexos de la factura mensual	<p>El contratista deberá anexar a la facturación lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificación de aportes parafiscales. Planilla de aportes. 	SI	Ninguna
5.5.	Acta de instrucción al personal de los grupos de telemática que forman parte de las diferentes unidades del contrato	Ver ítem 7.1	SI	Ninguna
5.6.	Cronograma de instalación e implementación de la solución	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, cronograma de instalación e implementación de la solución de outsourcing, detallando las actividades.	SI	Ninguna
5.7.	Tiempos de entrega de entregables	<p>El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos entregables de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <u>Informe mensual y anexos</u>: 5 primeros días hábiles de cada mes. <u>Factura mensual y anexos</u>: 5 primeros días hábiles de cada mes. <u>Acta de instrucción a personal grupos telem</u>: 5 días hábiles después de reportar la instalación de totalidad de las máquinas. <u>Cronograma de instalación</u>: 2 días hábiles después de aprobación. <u>Hojas de vida</u>: 3 días hábiles después de firma de acta de inicio. <u>Formatos estudio de seguridad</u>: 3 días hábiles después de firma de acta de inicio. 	SI	Ninguna

Página 9 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
No.	GENERALIDADES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Formatos estudio de confiabilidad: 3 días hábiles después de firma de acta de inicio. 		
6:	SOPORTE TÉCNICO - ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO			
6.1.	Suministro de papel	<p>El contratista será responsable de garantizar que las máquinas objeto del contrato tengan la cantidad de papel bond requerida para la prestación del servicio de outsourcing de forma permanente. Para las máquinas blanco negro debe tener hojas carta y oficio (75 grs - blanco) en cada una de sus bandejas.</p> <p>El contratista debe contar con disponibilidad para suministrar papel ecológico 72 gr, color natural, papel fabricado a partir de la fibra virgen de caña de azúcar, materia prima natural, renovable, biodegradable y reciclable, tamaño carta y oficio, en reemplazo del papel bond 75 grs - blanco. El suministro e indicaciones respecto a este tipo de papel, serán previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>si durante la prestación del servicio, se reportan casos sigma por ausencia de papel, el incidente será tipificado como máquina fuera de servicio.</p>	SI	Ninguna
6.2.	Suministro de tóner	<p>El contratista será responsable de garantizar que las máquinas objeto del contrato tengan el tóner requerido para la prestación del servicio de outsourcing de forma permanente.</p> <p>los tóneres instalados para cada una de las máquinas, de carga completa de acuerdo al modelo de las máquinas implementadas.</p> <p>Si durante la prestación del servicio, se reportan casos sigma por ausencia de tóner, el incidente será tipificado como máquina fuera de servicio.</p>	SI	Ninguna
6.3.	Stock de suministros	El contratista debe disponer de un stock de suministros (tóner y papel) en cada una de las sedes donde se presta el servicio, para atender los requerimientos y necesidades de forma oportuna y eficiente.	SI	Ninguna
6.4.	Máquinas de backup.	El contratista debe contar máquinas blanco - negro de backup, para que en el caso de presentar fallas técnicas en alguna de las máquinas instaladas, sean reemplazadas y así garantizar la disponibilidad del servicio.	SI	Ninguna
6.5.	Disponibilidad siete (7) días por veinticuatro (24) horas	<p>El contratista debe garantizar que las máquinas, software y servicio de outsourcing, estén disponibles siete (7) días por veinticuatro (24) horas durante la vigencia del contrato.</p> <p>Si se presenta daño en alguna de las máquinas instaladas deberán ser cambiados por equipos de iguales o superiores características técnicas.</p>	SI	Ninguna
6.6.	<p>Máquina fuera de servicio. Serán tipificadas como máquinas fuera de servicio, aquellas situaciones que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se quede sin tóner. Se quede sin papel. Presente fallas o fin de vida útil de elementos consumibles, originando impresiones de mala calidad o no imprima. Presente atasco de papel de manera constante. 	<p>Las solicitudes de soporte técnico deben ser atendidas de manera inmediata por el personal técnico de la empresa así:</p> <p>escenario 1: si la máquina se encuentra ubicada en una sede donde el prestador del servicio es local. Tiempo de solución: máximo 03 horas.</p> <p>Escenario 2: si la máquina se encuentra ubicada en una sede donde el prestador del servicio no es local, los tiempos de solución son los siguientes: Tiempo de solución: máximo 24 horas.</p>	SI	Ninguna

Página 10 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
No.	GENERALIDADES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> Presente impresiones de mala calidad, (manchas, líneas, arrugas, borrosa).(*) No funciona impresión, copiado o digitalización. Falla en alimentador adf. El usuario final no pueda usar, cualquiera de los servicios de la máquina. <p>(*) estas impresiones no deberán ser facturadas. Por lo tanto, el supervisor del contrato deberá consolidar y entregar al contratista las impresiones de mala calidad, antes de generar la facturación para que sean descontadas.</p>	<p>En cualquiera de los casos, cuando la falla no se pueda solucionar en este tiempo se deberá instalar una máquina de reemplazo por máximo 7 días mientras se realiza el arreglo de la máquina inicial.</p> <p>Si después de los 7 días no ha sido reparada la máquina, esta se deberá reemplazar una máquina de iguales o superiores características, en máximo 5 días.</p>		
6.7.	Incumplimiento del contrato	En caso que el contratista supere los tiempos de solución mínimos requeridos, dispuestos los ítem 6.6 y 6.7.. Será causal de incumplimiento del contrato, y lo que derivará al debido proceso por parte de la entidad contratante.	SI	Ninguna
6.8.	Medios para notificar: <ul style="list-style-type: none"> Máquinas fuera de servicio Fallas masivas del servicio 	<ul style="list-style-type: none"> Aquellos dispuestos por la policía nacional de Cliente de correo electrónico, línea telefónica. Exchange. Directamente a la empresa contratista, partiendo desde el coordinador del contrato y/o niveles superiores de la jerarquía de la empresa. 	SI	Ninguna
6.9.	Escáner	El oferente deberá suministrar el servicio de escáner sin ningún costo para la entidad contratante	SI	Ninguna
7.	CAPACITACIÓN			
7.1.	Instrucción a personal de los grupos de telemática que forman parte de las diferentes unidades policiales del contrato	El contratista deberá realizar capacitación como mínimo a tres (03) funcionarios de los grupos de telemática, que forman parte de las diferentes unidades policiales del contrato, en temas sobre: administración del software, uso de servicio para funciones para impresión, copiado, digitalización y uso del software de la solución de outsourcing de manera que se pueda prestar soporte básico a usuarios en horarios no laborales del contratista.	SI	Ninguna
8.	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD			
8.1.	El personal técnico (operarios) que va a realizar la operación y administración de la solución de outsourcing y el coordinador del servicio	<p>Deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la dirección de inteligencia de la policía nacional, durante la vigencia del contrato.</p> <p>En el evento de no pasar dicho estudio alguna de las personas vinculadas a este servicio, el contratista deberá cambiar dicha persona por otra que también deberá someterse al estudio de seguridad.</p>	SI	Ninguna
8.2.	Confidencialidad de la información	<p>En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.</p> <p>El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario 1dt-fr-0016.</p>	SI	Ninguna
8.3.	Diligenciamiento de formatos. el contratista deberá presentar	El personal técnico, deberán diligenciar y presentar los formatos que se relacionan a continuación al supervisor del contrato.	SI	Ninguna

Página 11 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
No.	GENERALIDADES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	los formatos para el estudio de seguridad y compromiso con la seguridad de la información.	<p>a) 1dt-fr-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.</p> <p>b) componente biográfico estudio de confiabilidad a personas naturales.</p> <p>Cambios durante la ejecución: el contratista deberá informar al supervisor del contrato con 15 días de anticipación, los nombres del personal que se requiera cambiar; y presentar los 2 formatos diligenciados.</p>		
9.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL			
9.1.	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el contratista se compromete una vez asignado de contrato, a demostrar la experiencia del personal que administrará y dará soporte técnico a la solución de impresión y fotocopiado, que este personal cuenta con experiencia en proyectos relacionados con el servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing y administración del software ofertado.	<p>El contratista, deberá presentar al supervisor del contrato dentro de acuerdo a los tiempos de entrega establecidos en el ítem 5.7 las hojas de vida y certificaciones o documentos en los cuales se pueda corroborar que el personal de operarios que prestará el soporte técnico tiene experiencia en el servicio solicitado.</p> <p>el personal de operarios, deberán estar certificados de la solución de outsourcing implementada.</p>	SI	Ninguna
9.2.	Hojas de vida y certificaciones anexas del personal de operarios y coordinador de servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida. • Certificaciones de experiencia. • Certificaciones o diploma de estudios técnicos, tecnólogos o pregrado <p>Las certificaciones serán objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato.</p>	SI	Ninguna
10.	CERTIFICACIONES TÉCNICAS			
10.1.	Certificación de propiedad	El contratista, debe presentar una vez implementadas la totalidad de las máquinas o antes al supervisor del contrato, la declaración firmada por el representante legal, indicando que tiene los derechos de posesión o propiedad o tenencia legítima sobre todos los equipos dispuestos para adelantar el objeto del contrato y que sobre los mismos no existe gravamen alguno que impida disfrutar su goce.	SI	Ninguna
10.2.	Certificado de distribución autorizado de los equipos ofrecidos.	El oferente, debe presentar con su propuesta el certificado de distribuidor autorizado de los equipos multifuncionales e impresoras ofrecidos, en el cual se indicó que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia y además que está en capacidad de ofrecer los servicios de instalación, capacitación, mantenimiento y soporte de los mismos, durante la vigencia del contrato.	SI	Ninguna
10.3.	Certificación que acredite el plan ambiental para manejo de residuos (suministros de impresión: tóner, cartuchos), en Colombia	El oferente debe adjuntar certificación expedida por el representante legal del fabricante de las impresoras o por el distribuidor autorizado en Colombia, en la cual consta que tienen un programa ambiental vigente en Colombia.	SI	Ninguna
10.4.	Certificado de suministro de repuestos	El oferente debe presentar certificación, que garantiza el suministro de repuestos originales para los equipos multifuncionales, durante la vigencia del contrato e	SI	Ninguna

Página 12 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
No.	GENERALIDADES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		igualmente la disposición final de los elementos, ya sea por el uso o cambio de los mismos.		
10.5.	Carta de compromiso firmada por el representante legal	El oferente debe anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, a través de la cual señale que los equipos tienen año de fabricación 2016 o superior, nuevos o usados, y están funcionando correctamente.	SI	Ninguna
11.	COMPONENTE AMBIENTAL			
11.1.	El contratista se compromete a cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.	El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing, para la metropolitana de Tunja, departamento de Boyacá y escuela Rafael Reyes de la policía nacional, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Ninguna
11.2.	El contratista deberá presentar reporte de la cantidad de residuos gestionados mensualmente y presentar al supervisor del contrato los respectivos certificados de disposición final a través de un gestor ambientalmente autorizado por la autoridad competente.	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, raees, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, entre otros relacionados con el decreto 4741 de 2005 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la policía nacional. El contratista una vez realice el cambio de cartuchos de tinta y/o tóner deberá gestionar el manejo adecuado de estos residuos hasta su disposición final de igual manera el tóner desecho de las impresoras o fotocopiadoras de cada una de las dependencias objeto del contrato.	SI	Ninguna
11.3.	Declaración del proveedor en el blanqueo de la pulpa certificado de laboratorio, declaración del fabricante y especificaciones técnicas	El contratista utilizará papel libre de cloro elemental (declaración del proveedor en el blanqueo de la pulpa, esta declaración deberá ser acompañada de un certificado de prueba de laboratorio). Preferible papel que sea fabricado con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. (declaración del fabricante y especificaciones técnicas)	SI	Ninguna
11.4.	Certificado eficiencia energética	El contratista deberá garantizar que los equipos electrónicos cumpla con normas técnicas de eficiencia energética; es decir, que tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); de igual manera, deberán cumplir con las obligaciones de la resolución 1512 de 2010 "por la cual se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones, expedidas por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial".	SI	Ninguna
11.5.	Certificaciones energy star y/o epeat	Las máquinas a ofertar, debe cumplir con la norma energy star y/o epeat.	SI	Ninguna
12.	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE			
12.1.	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados y ejecutados, con entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación (servicios de outsourcing de impresión y/o fotocopiado), la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser equivalente al 50%, mayor o igual a presupuesto oficial asignado. Las cuales deben contener como mínimo los siguientes aspectos:			Ninguna

Página 13 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
No.	GENERALIDADES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> Nombre o razón social del contratante y del contratista. Descripción del ítem contratado. Fecha de inicio y terminación del contrato. Valor del contrato. Manifestación que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello. Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. <p>Nota 1: el certificado de registro único de proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documental y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.</p> <p>Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formato no. 1, donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.</p> <p>*cuando los documentos no indiquen su valor en smmlv, o si estos son de años anteriores a 2018, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que termino el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico</p> <p>Nota 3: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la dirección administrativa y financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>Nota 4: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante.</p> <p>Nota 5: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.</p> <p>Nota 6: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.</p> <p>Nota 7: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.</p> <p>Nota 8: circular externa no. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente "la experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del clasificador de bienes y servicios. Por su parte, las entidades estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al proceso de contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".</p> <p>Nota 9: la entidad podrá solicitar información adicional (que no conste en el RUP) para verificar la experiencia mínima requerida.</p> <p>Nota 10: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor o caso fortuito.</p>	SI	
12.2.	<p>EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA</p> <p>Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el registro único de proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante la certificación de máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas,</p>	SI	Ninguna

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
No.	GENERALIDADES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	<p>la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto de este proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de cada uno de los contratos. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato • Cuantía o valor del contrato. • La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. • Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado. • Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado. • Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general (si es el caso). <p>Nota 1: si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, dirección administrativa y financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>Nota 2: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante.</p> <p>Nota 3: no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta</p> <p>Nota 4: no se aceptarán auto certificaciones.</p> <p>Nota 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución</p> <p>Nota 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones</p> <p>Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite</p> <p>Nota 8: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso</p> <p>Nota 9: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formato no. 1.1</p> <p>Nota 10: la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida</p> <p>Nota 11: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a caso fortuito.</p> <p>La policía nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.</p>		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Página 15 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Desde el inicio del contrato a la fecha no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (96) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (123) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA MENSUAL de acuerdo al recibido a satisfacción de los servicios prestados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez)
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Nota 1: El contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
- Código PCI o Identificación de la entidad: **16-01-03-D07**
- NIT: **804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional

- Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

Nota 3: El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y los consignado en la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 16 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 17.672.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 8.424.000	47,67%
Valor total facturado	\$ 8.424.000	47,67%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.000.000	11,32%
Valor pagado	\$ 2.099.000	24,47%
Valor pendiente de entrega	\$ 9.248.000	52,33%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03	\$ 2.000.000,00	04/03/2025	\$ 2.000.000,00	FE10067			

4.2 Entrada de Bienes No aplica

5 RECOMENDACIONES

Durante el desarrollo del contrato no se presentaron novedades que dificultaran dar cumplimiento a los requerimientos

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Diana Paola Molano Baron 
 Subintendente DIANA PAOLA MOLANO BARON
 Jefe Grupo de las Tecnologías de la información y las comunicaciones ESREY
 Supervisor Contrato PN ESVEL 58-7-10067-24
 Correo electrónico: esrey.gutic@policia.gov.co
 No. Celular: 3114744214

Página 1 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Vélez 10 de marzo de 2025						
Unidad:	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez						
Tipo de contrato	Tipo de contrato				Marque el tipo de contrato		
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios				X		
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Aceptación Oferta No. PN ESVEL 58-7-10067-24						
Constancia de recibido No.	03						
Contratista:	CELIS NIÑO SOLOS MAQUINAS SAS						
NIT del contratista:	820004012-1						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO OUTSOURCING DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, VIGENCIA 2024-2025.						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor contrato: \$ 17.672.000,00						
Plazo de ejecución:	Vigencia 2024 del 25/11/2024 hasta el 15/12/2024 Vigencia 2025 del 01/01/2025 hasta el 30/06/2025						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA						
Lugar de ejecución y/o entrega	Escuela de Policía Rafael Reyes						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u> </u> NO <u>X</u>	NINGUNO.						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente DIANA PAOLA MOLANO BARON Jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ESREY						
Fecha de entrega certificada:	Del: 01 al 28 de febrero de 2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recursos	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	ESREY	10	Outsourcing de impresión	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00		
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

Página 2 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE10067	04 de marzo del 2025			\$ 2.000.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 2.000.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista durante el presente mes cumplió a cabalidad con el objeto contractual dentro de los plazos establecidos, no se presentó ningún inconveniente demostrando su puntualidad y compromisos adquiridos mediante aceptación de Oferta No. PN ESVEL N° 58-7-10067-24

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
No.	GENERALIDADES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.1.	Condiciones de máquinas y año de fabricación	Las máquinas a implementar en la solución de outsourcing de impresión podrán ser nuevas y/o usadas, con año de fabricación 2016 o superior. El contratista debe demostrar el año de fabricación mediante documento de fabricante de los equipos o documento de importación.	SI	SI CUMPLE
1.2.	Instalación y puesta en marcha. El contratista, una vez firmado el contrato y pólizas aprobadas por la dirección administrativa y financiera deberá tener en cuenta los siguientes tiempos para la implementación de la solución:	<ul style="list-style-type: none"> 03 días calendario para la instalación y puesta en marcha del 50% de la totalidad de las máquinas totalmente configuradas, en todas las sedes del contrato. Distribuidas de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato. 05 días calendario para la instalación y puesta en marcha del 100% de la totalidad de las máquinas del contrato totalmente configuradas. 	SI	SI CUMPLE
1.3.	Máquinas adicionales, retiro o traslado de máquinas instaladas.	Durante la ejecución del contrato, el supervisor podrá solicitar al contratista la instalación de máquinas adicionales o retiro de máquinas ya instaladas. Para el caso de instalación de máquinas adicionales, el contratista deberá realizar la instalación, configuración y puesta en marcha en un tiempo no superior a 01 mes. La facturación por las máquinas adicionales será de acuerdo a los valores establecidos en el contrato. Para el caso de retiro de máquinas instaladas, el contratista deberá realizar el retiro en un tiempo no superior a 7 días.	SI	SI CUMPLE
1.4.	Ítems a facturar	Los ítems a considerar dentro del contrato serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Consumo hojas blanco y negro simplex Consumo hojas blanco y negro dúplex 	SI	SI CUMPLE
1.5.	Borrado seguro	Al finalizar el contrato, todos los discos duros y/o dispositivos de almacenamiento de máquinas de impresión, deberá ser entregados al supervisor del contrato para realizar el proceso de borrado seguro, con el fin de dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión de seguridad de la información.	SI	SI CUMPLE
1.6.	Escáner de hojas Tamaño carta y oficio	La impresora multifuncional ofertada debe tener escáner de hojas Tamaño carta y oficio en blanco y negro, color en Cama		

Página 3 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
No.	GENERALIDADES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		plana, alimentador automático de documentos (ADF), el cual se pueda usar por red a través de los equipos institucionales; es de anotar que este servicio se debe suministrar sin ningún costo para la entidad contratante.	SI	SI CUMPLE
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO – NEGRO		SI	SI CUMPLE
1.	Descripción Máquina		SI	SI CUMPLE
2.1.1.	Marca	Especificar	SI	SI CUMPLE
2.1.2.	Modelo	Especificar	SI	SI CUMPLE
2.1.3.	Tipo	Multifuncional láser (impresora, fotocopidora, scanner).	SI	SI CUMPLE
2.1.4.	Tecnología de impresión	Láser o led monocromo.	SI	SI CUMPLE
2.1.5.	Volumen de páginas mensuales. Recomendado por el fabricante. (no corresponde al ciclo máximo mensual de la máquina)	30.000 páginas	SI	SI CUMPLE
2.1.6.	Panel de control	Pantalla táctil a color 7 pulgadas o superior. Se debe tener en cuenta que la solución de impresión, debe permitir que el trabajo enviado por el usuario debe ser retenido, y liberarse mediante pin rápido digitado por el usuario en la máquina.	SI	SI CUMPLE
2.1.7.	Memoria ram	1 Gb	SI	SI CUMPLE
2.1.8.	Tarjeta de red	10/100/1000	SI	SI CUMPLE
2.1.9.	Bandeja multipropósito de alimentación automática de papel	100 hojas	SI	SI CUMPLE
2.1.10.	Bandeja de entrada de papel	Dos (2) bandejas con capacidad de 500 hojas cada una. (carta y folio).	SI	SI CUMPLE
2.1.11.	Bandeja de salida de papel	500 hojas.	SI	SI CUMPLE
2.1.12.	Tamaños soportados	Carta, A4, folio.	SI	SI CUMPLE
2.1.13.	Alimentador automático de documentos (adf)	100 hojas.	SI	SI CUMPLE
2.1.14.	Soporte s.o	Windows 7, 8, 10.	SI	SI CUMPLE
2.1.15.	Disco duro	120 GB que permita la operación de la solución de impresión y escáner como lo establece el contrato.	SI	SI CUMPLE
2.1.16.	Procesador	Single core, dual core o quad core 1.2 ghz o superior.	SI	SI CUMPLE
2.1.17.	Certificaciones energy star y/o epeat	Debe cumplir con la norma energy star y/o epeat.	SI	SI CUMPLE

Página 4 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
No.	GENERALIDADES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2.2.	Funcionalidad Impresión		SI	SI CUMPLE
2.2.1.	Velocidad de impresión	45 ppm carta.	SI	SI CUMPLE
2.2.2.	Tiempo de salida de la primera página	Menor o igual a 8 segundos.	SI	SI CUMPLE
2.2.3.	Resolución de impresión	600x 600 dpi.	SI	SI CUMPLE
2.2.4.	Dúplex automático	Si	SI	SI CUMPLE
2.3.	Funcionalidad de Copiado		SI	SI CUMPLE
2.3.1.	Debe permitir copiar desde:	Cama plana y adf (alimentador automático de documentos).	SI	SI CUMPLE
2.3.2.	Velocidad de copiado	45 cpm.	SI	SI CUMPLE
2.3.3.	Resolución de copiado	600 x 600 dpi.	SI	SI CUMPLE
2.3.4.	Ampliación/reducción	25 a 400%.	SI	SI CUMPLE
2.3.5.	Copiado dúplex automático	Si	SI	SI CUMPLE
2.4.	Funcionalidad de Escaneado		SI	SI CUMPLE
2.4.1.	Debe permitir escanear desde:	Cama plana y adf (alimentador automático de documentos)	SI	SI CUMPLE
2.4.2.	Velocidad de escaneo desde adf	Carta simplex negro: 45 lados por minuto o carta	SI	SI CUMPLE
2.4.3.	Resolución del escáner	600 x 600 dpi	SI	SI CUMPLE
2.4.4.	Tamaño y entrada	Cama plana: carta - folio - a4 adf: carta - folio - a4	SI	SI CUMPLE
2.4.5.	Escaneo a color y monocromático	Si	SI	SI CUMPLE
2.4.6.	Debe permitir	Enviar a correo electrónico, guardar en carpeta de red	SI	SI CUMPLE
2.4.7.	Formatos de envío	Pdf, tiff y jpg	SI	SI CUMPLE
3.	SOFTWARE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN			
3.1.	El contratista debe suministrar el software para el control de impresión, copiado y escaneo dentro de una misma solución, debidamente licenciado, compatible para las máquinas ofertadas impresora multifuncional blanco - negro. Debe permitir lo siguiente:	<ul style="list-style-type: none"> Asignación de cuotas de impresión, de manera individual, masivo y grupos de trabajo. En forma manual y automática. Acceso de los funcionarios con rol de <u>administrador centro de costo</u> para los jefes de grupos de telemática con cadena presupuestal, que le permita realizar: consultas y generación de reportes logrando visualizar, administrar y descargar (hoja de cálculo y pdf) para el grupo de funcionarios del centro de costo, 	SI	SI CUMPLE

Página 5 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
No.	GENERALIDADES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> En forma individual y grupal lo siguiente: cuotas de impresión, consumos de trabajos impresos, copiados y escaneados, costos de trabajos, permitiéndole segmentar por fechas, tipos de trabajo y máquinas donde ejecutan los trabajos. Se deberán establecer privilegios para que el funcionario autenticado observe la información propia del centro de costo al que pertenece y no de otros. El modo de autenticación será mediante el usuario y password. El supervisor del contrato indicará al contratista los usuarios que tendrán este perfil. <p>El supervisor del contrato tendrá este rol con acceso a todos los centros de costo.</p> <p>(nota: se denomina centro de costo la unidad policial a la cual se presta el servicio)</p> <ul style="list-style-type: none"> El acceso a la herramienta será mediante navegador web. 		
3.2.	Herramienta administración de máquinas	<p>el contratista para su operación deberá instalar una herramienta la cual le permita monitorear la totalidad de las máquinas con el objeto de:</p> <p>Detectar y visualizar, en tiempo real alertas como: tóner bajo, ausencia o poco de papel en bandeja principal, advertencia fin de vida útil de un consumible o repuesto, mal funcionamiento de la máquina, atasco de papel, máquina fuera de servicio.</p> <p>visualizar y exportar los contadores de la totalidad de las máquinas, mediante un procedimiento rápido (en forma masiva), de manera centralizada y automática, para las máquinas que se encuentren dentro de la red de la policía nacional.</p> <p>El supervisor del contrato y administradores de los centros de costo deberán tener una vista de acceso a la herramienta permitiéndole la verificación del estado de la operación de las máquinas en tiempo real.</p>	SI	SI CUMPLE
3.3.	Retención, autenticación y liberación	<p>La solución de impresión, debe permitir en la totalidad de las máquinas (blanco-negro y color) la retención del trabajo enviado por el usuario y su liberación mediante la digitación de un pin rápido asociado directamente a cada funcionario en la máquina.</p> <p>Si el trabajo no es liberado por el usuario en un periodo de 10 minutos, deberá ser borrado de la cola de impresión de manera automática.</p> <p>Para los trabajos de escaneo y copiado, el usuario debe autenticarse previamente en la máquina donde realizará el trabajo.</p>	SI	SI CUMPLE

Página 6 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
No.	GENERALIDADES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		Si el usuario no cuenta con la cuota de impresión y copiado suficiente para realizar el trabajo, deberá ser alertado en el equipo donde es enviado el trabajo o directamente en la máquina.		
3.4.	Licenciamiento	<p>Toda la solución de outsourcing de impresión proporcionada por el contratista, deberá contar con los licenciamientos de hardware, software, sistemas operativos y bases de datos, requeridos para la administración y operación de la solución, con su respectivo mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato.</p> <p>Al momento de suscripción del acta de inicio, el contratista debe presentar las certificaciones por parte de los fabricantes donde se demuestre el alcance del licenciamiento incluyendo el soporte y mantenimiento por la vigencia del contrato.</p>	SI	SI CUMPLE
4.	OPERACIÓN DEL SERVICIO			
4.1.	Personal. Operarios outsourcing	<p>Serán los responsables de ejecutar las actividades y prestar el soporte técnico para la correcta prestación del servicio y ejecución del contrato. Aparte de las funciones que le asigne el contratista, sus responsabilidades serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministrar el papel en cada una de las máquinas. • Pasar revista de las máquinas verificando el estado de funcionamiento, detectando y resolviendo posibles fallas menores que se conviertan en una indisponibilidad. • Atender los requerimientos de soporte a través de las llamadas telefónicas, correos electrónicos. • Aprovisionar las cuotas de impresión, a través del procedimiento que establezca la supervisión del contrato y/o delegados. • Deberán ser idóneos en el manejo del software y las máquinas que comprenden la solución implementada, de manera que presten el soporte técnico de manera oportuna y eficiente. <p>Las máquinas serán monitoreadas por el coordinador de servicio a través del software y herramientas de administración detectando las diferentes alertas, establecer comunicación con los interesados a través de las herramientas dispuestas (línea telefónica, correo electrónico), de manera que se establezcan las coordinaciones logísticas y administrativas para mantener el servicio en marco a los niveles de servicio relacionados en los ítems 6.6 y 6.7.</p>	SI	SI CUMPLE
4.2.	Identidad contratista	El personal de servicio (operarios) deberán utilizar una prenda (chaleco, camisa, o camiseta tipo polo) que identifique a la empresa contratista y portar un carnet con foto de identificación.	SI	SI CUMPLE
5.	ENTREGABLES (DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)			

Página 7 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
No.	GENERALIDADES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5.1.	Informe	<p>El contratista deberá entregar informe mensual en formato pdf, que corresponda a la fecha de corte de facturación, el cual debe contener lo siguiente:</p> <p>capítulo 1. Consumo de papel discriminado por unidades (centros de costo) indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tamaños de papel (carta, oficio). Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara). <p>Capítulo 2. Top 10 de los usuarios que más consumieron papel discriminado para cada una de las unidades indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tamaños de papel (carta, oficio). Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara). <p>Capítulo 3. Listado de las máquinas del contrato y unidad policial, indicando para cada máquina los consumos discriminados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tamaños de papel (carta, oficio). Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara). Comparación con los consumos registrados en los contadores, relacionar las cantidades y valores para la facturación. Gráficos ilustrativos <p>Capítulo 4. Resumen de consumos consolidados de papel y tóner durante la ejecución del contrato, discriminado por unidades y meses transcurridos.</p>	SI	SI CUMPLE
5.2.	Anexos informe.	<p>Anexos del informe mensual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Archivo plano (en formato excel) de los registros de la base de datos, que soporten las cantidades reportadas en los capítulos 1 al 4. Soportes de la lectura de contadores de las máquinas para la comparación realizada del informe en el capítulo 3. 	SI	SI CUMPLE
5.3.	Factura mensual	<p>El contratista en la factura debe relacionar los ítems conforme los valores adjudicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Consumo hojas blanco y negro simplex Consumo hojas blanco y negro dúplex <p>Los consumos deberán corresponder a lo relacionado en el capítulo 3 del informe.</p> <p>El supervisor del contrato indicará al contratista la cantidad de facturas que se deberán generar por cada mes, teniendo en</p>	SI	SI CUMPLE

Página 8 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
No.	GENERALIDADES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		cuenta que se debe dividir por las cadenas presupuestales que conforman el contrato.		
5.4.	Anexos de la factura mensual	El contratista deberá anexar a la facturación lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de aportes parafiscales. • Planilla de aportes. 	SI	SI CUMPLE
5.5.	Acta de instrucción al personal de los grupos de telemática que forman parte de las diferentes unidades del contrato	Ver ítem 7.1	SI	SI CUMPLE
5.6.	Cronograma de instalación e implementación de la solución	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, cronograma de instalación e implementación de la solución de outsourcing, detallando las actividades.	SI	SI CUMPLE
5.7.	Tiempos de entrega de entregables	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos entregables de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • <u>Informe mensual y anexos</u>: 5 primeros días hábiles de cada mes. • <u>Factura mensual y anexos</u>: 5 primeros días hábiles de cada mes. • <u>Acta de instrucción a personal grupos telem</u>: 5 días hábiles después de reportar la instalación de totalidad de las máquinas. • <u>Cronograma de instalación</u>: 2 días hábiles después de aprobación. • <u>Hojas de vida</u>: 3 días hábiles después de firma de acta de inicio. • <u>Formatos estudio de seguridad</u>: 3 días hábiles después de firma de acta de inicio. • <u>Formatos estudio de confiabilidad</u>: 3 días hábiles después de firma de acta de inicio. 	SI	SI CUMPLE
6.	SOPORTE TÉCNICO - ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO			
6.1.	Suministro de papel	<p>El contratista será responsable de garantizar que las máquinas objeto del contrato tengan la cantidad de papel bond requerida para la prestación del servicio de outsourcing de forma permanente. Para las máquinas blanco negro debe tener hojas carta y oficio (75 grs - blanco) en cada una de sus bandejas.</p> <p>El contratista debe contar con disponibilidad para suministrar papel ecológico 72 gr, color natural, papel fabricado a partir de la fibra virgen de caña de azúcar, materia prima natural, renovable, biodegradable y reciclable, tamaño carta y oficio, en reemplazo del papel bond 75 grs – blanco. El suministro e indicaciones respecto a este tipo de papel, serán previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>si durante la prestación del servicio, se reportan casos sigma por ausencia de papel, el incidente será tipificado como máquina fuera de servicio.</p>	SI	SI CUMPLE

Página 9 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
No.	GENERALIDADES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6.2.	Suministro de tóner	<p>El contratista será responsable de garantizar que las máquinas objeto del contrato tengan el tóner requerido para la prestación del servicio de outsourcing de forma permanente.</p> <p>los tóneres instalados para cada una de las máquinas, de carga completa de acuerdo al modelo de las máquinas implementadas.</p> <p>Si durante la prestación del servicio, se reportan casos sigma por ausencia de tóner, el incidente será tipificado como máquina fuera de servicio.</p>	SI	SI CUMPLE
6.3.	Stock de suministros	El contratista debe disponer de un stock de suministros (tóner y papel) en cada una de las sedes donde se presta el servicio, para atender los requerimientos y necesidades de forma oportuna y eficiente.	SI	SI CUMPLE
6.4.	Máquinas de backup.	El contratista debe contar máquinas blanco – negro de backup, para que en el caso de presentar fallas técnicas en alguna de las máquinas instaladas, sean reemplazadas y así garantizar la disponibilidad del servicio.	SI	SI CUMPLE
6.5.	Disponibilidad siete (7) días por veinticuatro (24) horas	<p>El contratista debe garantizar que las máquinas, software y servicio de outsourcing, estén disponibles siete (7) días por veinticuatro (24) horas durante la vigencia del contrato.</p> <p>Si se presenta daño en alguna de las máquinas instaladas deberán ser cambiados por equipos de iguales o superiores características técnicas.</p>	SI	SI CUMPLE
6.6.	<p>Máquina fuera de servicio. Serán tipificadas como máquinas fuera de servicio, aquellas situaciones que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se quede sin tóner. Se quede sin papel. Presente fallas o fin de vida útil de elementos consumibles, originando impresiones de mala calidad o no imprima. Presente atasco de papel de manera constante. Presente impresiones de mala calidad, (manchas, líneas, arrugas, borrosa).(*) No funciona impresión, copiado o digitalización. Falla en alimentador adf. El usuario final no pueda usar, cualquiera de los servicios de la máquina. 	<p>Las solicitudes de soporte técnico deben ser atendidas de manera inmediata por el personal técnico de la empresa así:</p> <p><u>escenario 1:</u> si la máquina se encuentra ubicada en una sede donde el prestador del servicio es local.</p> <p>Tiempo de solución: máximo 03 horas.</p> <p><u>Escenario 2:</u> si la máquina se encuentra ubicada en una sede donde el prestador del servicio no es local, los tiempos de solución son los siguientes:</p> <p>Tiempo de solución: máximo 24 horas.</p> <p>En cualquiera de los casos, cuando la falla no se pueda solucionar en este tiempo se deberá instalar una máquina de reemplazo por máximo 7 días mientras se realiza el arreglo de la máquina inicial.</p>	SI	SI CUMPLE

Página 10 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
No.	GENERALIDADES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	(*) estas impresiones no deberán ser facturadas. Por lo tanto, el supervisor del contrato deberá consolidar y entregar al contratista las impresiones de mala calidad, antes de generar la facturación para que sean descontadas.	Si después de los 7 días no ha sido reparada la máquina, esta se deberá reemplazar una máquina de iguales o superiores características, en máximo 5 días.		
6.7.	Incumplimiento del contrato	En caso que el contratista supere los tiempos de solución mínimos requeridos, dispuestos los ítem 6.6 y 6.7.. Será causal de incumplimiento del contrato, y lo que derivará al debido proceso por parte de la entidad contratante.	SI	SI CUMPLE
6.8.	Medios para notificar: <ul style="list-style-type: none"> Máquinas fuera de servicio Fallas masivas del servicio 	<ul style="list-style-type: none"> Aquellos dispuestos por la policía nacional de Cliente de correo electrónico, línea telefónica. Exchange. Directamente a la empresa contratista, partiendo desde el coordinador del contrato y/o niveles superiores de la jerarquía de la empresa. 	SI	SI CUMPLE
6.9.	Escáner	El oferente deberá suministrar el servicio de escáner sin ningún costo para la entidad contratante	SI	SI CUMPLE
7.	CAPACITACIÓN			
7.1.	Instrucción a personal de los grupos de telemática que forman parte de las diferentes unidades policiales del contrato	El contratista deberá realizar capacitación como mínimo a tres (03) funcionarios de los grupos de telemática, que forman parte de las diferentes unidades policiales del contrato, en temas sobre: administración del software, uso de servicio para funciones para impresión, copiado, digitalización y uso del software de la solución de outsourcing de manera que se pueda prestar soporte básico a usuarios en horarios no laborales del contratista.	SI	SI CUMPLE
8.	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD			
8.1.	El personal técnico (operarios) que va a realizar la operación y administración de la solución de outsourcing y el coordinador del servicio	<p>Deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la dirección de inteligencia de la policía nacional, durante la vigencia del contrato.</p> <p>En el evento de no pasar dicho estudio alguna de las personas vinculadas a este servicio, el contratista deberá cambiar dicha persona por otra que también deberá someterse al estudio de seguridad.</p>	SI	SI CUMPLE
8.2.	Confidencialidad de la información	<p>En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.</p> <p>El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario 1dt-fr-0016.</p>	SI	SI CUMPLE

Página 11 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
No.	GENERALIDADES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
8.3.	Diligenciamiento de formatos. el contratista deberá presentar los formatos para el estudio de seguridad y compromiso con la seguridad de la información.	El personal técnico, deberán diligenciar y presentar los formatos que se relacionan a continuación al supervisor del contrato: a) 1dt-fr-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. b) componente biográfico estudio de confiabilidad a personas naturales. Cambios durante la ejecución: el contratista deberá informar al supervisor del contrato con 15 días de anticipación, los nombres del personal que se requiera cambiar; y presentar los 2 formatos diligenciados.	SI	SI CUMPLE
9.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL			
9.1.	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el contratista se compromete una vez asignado de contrato, a demostrar la experiencia del personal que administrará y dará soporte técnico a la solución de impresión y fotocopiado, que este personal cuenta con experiencia en proyectos relacionados con el servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing y administración del software ofertado.	El contratista, deberá presentar al supervisor del contrato dentro de acuerdo a los tiempos de entrega establecidos en el ítem 5.7 las hojas de vida y certificaciones o documentos en los cuales se pueda corroborar que el personal de operarios que prestará el soporte técnico tiene experiencia en el servicio solicitado. el personal de operarios, deberán estar certificados de la solución de outsourcing implementada.	SI	SI CUMPLE
9.2.	Hojas de vida y certificaciones anexas del personal de operarios y coordinador de servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida. • Certificaciones de experiencia. • Certificaciones o diploma de estudios técnicos, tecnólogos o pregrado Las certificaciones serán objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato.	SI	SI CUMPLE
10.	CERTIFICACIONES TÉCNICAS			
10.1.	Certificación de propiedad	El contratista, debe presentar una vez implementadas la totalidad de las máquinas o antes al supervisor del contrato, la declaración firmada por el representante legal, indicando que tiene los derechos de posesión o propiedad o tenencia legítima sobre todos los equipos dispuestos para adelantar el objeto del contrato y que sobre los mismos no existe gravamen alguno que impida disfrutar su goce.	SI	SI CUMPLE
10.2.	Certificado de distribución autorizado de los equipos ofrecidos.	El oferente, debe presentar con su propuesta el certificado de distribuidor autorizado de los equipos multifuncionales e impresoras ofrecidos, en el cual se indicó que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia y	SI	SI CUMPLE

Página 12 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
No.	GENERALIDADES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		además que está en capacidad de ofrecer los servicios de instalación, capacitación, mantenimiento y soporte de los mismos, durante la vigencia del contrato.		
10.3.	Certificación que acredite el plan ambiental para manejo de residuos (suministros de impresión: tóner, cartuchos), en Colombia	El oferente debe adjuntar certificación expedida por el representante legal del fabricante de las impresoras o por el distribuidor autorizado en Colombia, en la cual consta que tienen un programa ambiental vigente en Colombia.	SI	SI CUMPLE
10.4.	Certificado de suministro de repuestos	El oferente debe presentar certificación, que garantiza el suministro de repuestos originales para los equipos multifuncionales, durante la vigencia del contrato e igualmente la disposición final de los elementos, ya sea por el uso o cambio de los mismos.	SI	SI CUMPLE
10.5.	Carta de compromiso firmada por el representante legal	El oferente debe anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, a través de la cual señale que los equipos tienen año de fabricación 2016 o superior, nuevos o usados, y están funcionando correctamente.	SI	SI CUMPLE
11.	COMPONENTE AMBIENTAL			
11.1.	El contratista se compromete a cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.	El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing, para la metropolitana de Tunja, departamento de Boyacá y escuela Rafael Reyes de la policía nacional, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	SI CUMPLE
11.2.	El contratista deberá presentar reporte de la cantidad de residuos gestionados mensualmente y presentar al supervisor del contrato los respectivos certificados de disposición final a través de un gestor ambientalmente autorizado por la autoridad competente.	<p>El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, raees, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, entre otros relacionados con el decreto 4741 de 2005 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la policía nacional.</p> <p>El contratista una vez realice el cambio de cartuchos de tinta y/o tóner deberá gestionar el manejo adecuado de estos residuos hasta su disposición final de igual manera el tóner desecho de las impresoras o fotocopiadoras de cada una de las dependencias objeto del contrato.</p>	SI	SI CUMPLE
11.3.	Declaración del proveedor en el blanqueo de la pulpa certificado de laboratorio, declaración del fabricante y especificaciones técnicas	<p>El contratista utilizará papel libre de cloro elemental (declaración del proveedor en el blanqueo de la pulpa, esta declaración deberá ser acompañada de un certificado de prueba de laboratorio).</p> <p>Preferible papel, que sea fabricado con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de</p>	SI	SI CUMPLE

Página 13 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
No.	GENERALIDADES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		fuentes forestales sostenibles. (declaración del fabricante y especificaciones técnicas)		
11.4.	Certificado eficiencia energética	El contratista deberá garantizar que los equipos electrónicos cumpla con normas técnicas de eficiencia energética; es decir, que tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); de igual manera, deberán cumplir con las obligaciones de la resolución 1512 de 2010 "por la cual se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones, expedidas por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial".	SI	SI CUMPLE
11.5.	Certificaciones energy star y/o epeat	Las máquinas a ofertar, debe cumplir con la norma energy star y/o epeat.	SI	SI CUMPLE
12.	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE			
12.1.	<p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados y ejecutados, con entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación (servicios de outsourcing de impresión y/o fotocopiado), la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser equivalente al 50%, mayor o igual a presupuesto oficial asignado.</p> <p>Las cuales deben contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante y del contratista. • Descripción del ítem contratado. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Manifestación que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello. • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. <p>Nota 1: el certificado de registro único de proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.</p> <p>Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formato no. 1', donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. *cuando los documentos no indiquen su valor en smmlv, o si estos son de años anteriores a 2018, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico</p> <p>Nota 3: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la dirección administrativa y financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>Nota 4: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante.</p> <p>Nota 5: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo</p>		SI	SI CUMPLE

Página 14 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
No.	GENERALIDADES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	<p>proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.</p> <p>Nota 6: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.</p> <p>Nota 7: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.</p> <p>Nota 8: circular externa no. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente "la experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del clasificador de bienes y servicios. Por su parte, las entidades estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al proceso de contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".</p> <p>Nota 9: la entidad podrá solicitar información adicional (que no conste en el RUP) para verificar la experiencia mínima requerida.</p> <p>Nota 10: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.</p>		
12.2.	<p>EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA</p> <p>Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el registro único de proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante la certificación de máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto de este proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de cada uno de los contratos. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato • Cuantía o valor del contrato. • La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. • Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado. • Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado. • Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general (si es el caso). <p>Nota 1: si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, dirección administrativa y financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>Nota 2: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante.</p>	SI	

Página 15 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
No.	GENERALIDADES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	<p>Nota 3: no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.</p> <p>Nota 4: no se aceptarán auto certificaciones.</p> <p>Nota 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.</p> <p>Nota 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones</p> <p>Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite</p> <p>Nota 8: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso</p> <p>Nota 9: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formato no. 1.1</p> <p>Nota 10: la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida</p> <p>Nota 11: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor o caso fortuito.</p> <p>La policía nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.</p>		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma Diana Paola Molano Barón 
Subintendente DIANA PAOLA MOLANO BARON
Jefe Grupo de las Tecnologías de la información y las comunicaciones ESREY
Supervisor Contrato PN ESVEL 58-7-10067-24
Correo electrónico: esrey.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3114744214



CELIS NIÑO SOLOMAQUINAS SAS
CELIS NIÑO SOLOMAQUINAS SAS NIT 820004012-1
Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad Fiscal 6

R-99-PN - No aplica - Otros

Act. Económica: 9511

Tel. 3142990225-3166408169

CR 8 18 10

solomaquinas@live.com

Tunja, Boyacá - Colombia

Cliente: ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL
MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ
NIT ó CC: 804003971-7 **PERSONA:** Persona Jurídica
DIRECCIÓN: km 1 finca villa Elvia vereda el tun tún
CIUDAD: Vélez, Santander - Colombia
CORREO: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
TELEFONO: 3203037130
RESPONS FISCAL: R-99-PN
RESPONS TRIBUTARIA: No aplica

Factura electrónica de Venta
Fecha Creación: 2025-03-04 13:58
Fecha Validación: 2025-03-04 14:36
Fecha Vencimiento: 2025-05-30 23:59
Forma Pago: Crédito
Medio Pago: Otro*

FE10067



CUFE: b6ca704df5694aeca0cf62c02c95b8d360249b6673d1c0bfaeb11fedaf6017cbfa00099e27a9deab857071996be352aa
Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764082598117 desde FE10001 hasta FE10200 Vigencia: 2024-10-31 al 2026-10-31

Nº	Código	Descripción	Cant	Precio	Impuesto	Total Impt.	Dto	Valor Total
1		PRESTACIÓN DE SERVICIO OUTSOURCING DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL PARA LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, VIGENCIA 2024-2025. PN ESVEL 58-7-10067-24	1.0	\$ 1,680,672.27	IVA 19%	\$ 319,327.73	0.0	\$ 1,680,672.27

Información Adicional

16-01-03-D07;OC137952;william.ramirez5127@correo.policia.gov.co

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobren intereses por mora.

Valor en letras
DOS MILLONES PESOS M/CTE

Impuestos

Impuesto	Base Gravable	Valor Tributo
IVA 19%	\$ 1,680,672.27	\$ 319,327.73

SUBTOTAL	\$ 1,680,672.27
DESCUENTOS (-)	\$ 0.00
PRECIO BASE	\$ 1,680,672.27
IMPUESTOS (+)	\$ 319,327.73
ANTICIPO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 2,000,000.00

SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS PERSONALES DEL EMPLEADO		DATOS DE EMPLEO EN LA EMPRESA	
TIPO IDENTIFICACION:		TIPO DE PLANILLA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:	
CIUDAD/PAÍS/REGIÓN:		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
TIPO EMPLEADOR:		NÚMERO AUTORIZACIÓN OTROS:	
TIPO EMPRESA:		FECHA PAGO (asegurado):	
FORMA DE PRESUNTACIÓN:		MANTENIMIENTO Y reparación especializado de maquina	
ACTIVIDAD DOMINANTE PAGO APORTES SALUD, SEVA E IQUE (B/C/FORMA TRIBUTARIA):		MANTENIMIENTO Y reparación especializado de maquina	
80000000	CELIS NINO SOLIMANUANA	4589428757	2025
EDYACA	742660	2025	2025
CLASE APORTANTE:	BLANQUEO DE 200 COTIZACIÓN	2025	2025
CLASE APORTANTE:	PRIVADA	2025	2025
ACTIVIDAD ECONOMICA:	UNICO	2025	2025
FORMA DE PRESUNTACIÓN:	UNICO	2025	2025
ACTIVIDAD DOMINANTE PAGO APORTES SALUD, SEVA E IQUE (B/C/FORMA TRIBUTARIA):	UNICO	2025	2025

[illegible][illegible]

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES											
ADMINISTRADORA		Nº. COTIZANTES		INCAPACIDAD RP		SALIDA A FAVOR		LIQUIDACION		TOTALES	
CUENGO	NOMBRE	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR		COTIZACIÓN		MORA	DESCUENTO
14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.		\$0	\$0	\$0	\$0		\$7.500	\$7.500	\$200	\$0
SUB-TOTALES:										\$200	\$7.500
										\$200	\$7.500

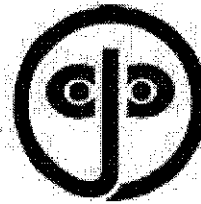
TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
CÓDIGO	NOMBRE	No. CONTANTES	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
00FID	ESPICOMFAMUY	1	\$ 7,000		\$ 8,100
SUBTOTAL:					\$ 8,100
			TOTAL:		\$ 8,100

[illegible]

TOTAL	\$ 355.900
--------------	-------------------

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0005049952420902

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

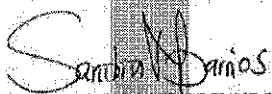
**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE MIGUEL PEREZ MALDONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7222797 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 82954-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.

La Policía Metropolitana de Tunja, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional:

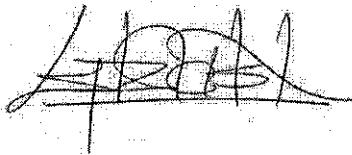
Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultura y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en

Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8º, 58º 80º y 95º ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996.

Yo WILLIAM GUSTAVO CELIS NIÑO, identificado con cedula de ciudadanía N° 6775418 representante legal de CELIS NIÑO SOLOMAQUINAS SAS. (marcar con una x) Si X NO__ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental; además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, y demás exigidos en el anexo N° 4 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL de la invitación publica PN ESVEL 58-7-10067-24

Atentamente,

El proponente: **CELIS NIÑO SOLOMAQUINAS SAS.**



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **CELIS NIÑO SOLOMAQUINAS SAS**

Identificación (NIT): 820004012 - 1

Nombre Representante Legal: WILLIAM GUSTAVO CELIS NIÑO

Identificación (C.C) 6.775.418 Tunja

Dirección: Calle 13 No. 16 - 30

Teléfono: 3166408169 - 3142990225

Email: solomaquinas@live.com

Duitama, 5 de marzo del 2025

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

**EL SUSCRITO, JOSÉ MIGUEL PÉREZ MALDONADO, EN SU CALIDAD DE
CONTADOR**

CERTIFICO

CELIS NIÑO SOLOMAQUINAS S.A.S. Identificada con el NIT: 820.004.012-1.

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. Según últimos 6 meses.



JOSÉ MIGUEL PÉREZ MALDONADO
CC.No. 7.222.797 De Duitama
T.P. No. 82954-T

Duitama, 5 de marzo 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
ESCUELA DE CIUDADANIA

NÚMERO: **7.222.797**
NOMBRE: **PÉREZ MALDONADO**

FOTO: [Redacted]
FIRMA: [Signature]

FECHA: [Redacted]
LUGAR: [Redacted]

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

82954-T

JOSE MIGUEL
PÉREZ RAMÍREZ
C.C.
RESOLUCIÓN 065-7000-243
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

FECHA 11/10/01

FOTOCOPIA

COPIA

